

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6633 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la sexta subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 13 de marzo de 1998.*

El apartado 5.8.3. b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 11 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de marzo de 1998.

Fecha de amortización: 11 de septiembre de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 226.155,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 50.250,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,965 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,968 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,108 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,102 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
97,965	22.000,00	979.650,00
97,970 y superiores	28.250,00	979.680,00

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 52.800,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 10.050,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.846,225 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
97,98	2.400,0
97,97	7.650,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 15,17 por 100.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

6634 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural de 1998, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del primer trimestre de 1998 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha de subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado (%)
15.07.97 al 5,0 por 100, de Bonos del Estado a tres años	3-3-1998	4,310
15.07.97 al 5,25 por 100, de Bonos del Estado a cinco años	4-3-1998	4,682
15.07.97 al 6,15 por 100, de Obligaciones del Estado a quince años	4-3-1998	5,458

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en el artículo 37.2.c) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 59.7 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita que resulta para el segundo trimestre natural de 1998, determinado conforme establece la disposición adicional sexta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, es el 2,310 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 2,682 por 100 para aquellos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y el 3,458 por 100 si se tratara de activos con plazo superior.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

6635 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 1998 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de enero de 1998, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1998 y enero de 1999, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse que, con ligeras modificaciones, son una prórroga de las vigentes en 1997, manteniéndose la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

En virtud de la citada autorización, la Resolución de esta Dirección General, de 26 de enero de 1998, reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, incluidas las segundas vueltas, e hizo público el calendario de las subastas ordinarias para 1998, siendo necesario, a tal efecto, fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación el próximo mes de abril de 1998 y convocar las correspondientes subastas.

En estas subastas, dado el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente emitir nuevos tramos de las referencias que se vienen poniendo en oferta, y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

En consecuencia, en uso de las atribuciones contenidas en la Orden de 26 de enero de 1998, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años, y de Obligaciones del Estado a diez, quince y treinta años en el mes de abril de 1998, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de enero de 1998, en la Resolución de esa misma fecha de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten: El tipo de interés nominal anual y las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General, de 20 de junio de 1997, para las emisiones de 15 de julio de 1997 de Bonos del Estado a tres años, al 5,0 por 100; de 15 de julio de 1997 de Bonos del Estado a cinco años, al 5,25 por 100; de 15 de julio de 1997 de Obligaciones del Estado a diez años, al 6,0 por 100, y de 15 de julio de 1997, de Obligaciones del Estado a quince años, al 6,15 por 100, y la Resolución de 15 de diciembre de 1997 para la emisión de 15 de enero de 1998 de Obligaciones del Estado a treinta años, al 6,0 por 100. El primer cupón a pagar en los valores que se emitan será, por su importe completo, el de 31 de enero de 1999 en los Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y quince años, y el de 31 de enero de 2000 en las Obligaciones a treinta años.

3. Según se determina en el punto 1 de la Resolución de 26 de enero de 1998, los Bonos y Obligaciones del Estado que se emitan se pondrán en circulación los días 14 y 15 de abril de 1998, fechas de desembolso y adeudo en cuentas fijadas para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones, y se agregarán, respectivamente, a las emisiones de 15 de julio de 1997, al 5,0 por 100; 15 de julio de 1997, al 5,25 por 100; 15 de julio de 1997, al 6,0 por 100; 15 de julio de 1997, al 6,15 por 100, y 15 de enero de 1998, al 6,0 por 100, teniendo, en cada caso, la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1.b) de la Resolución de 26 de enero de 1998, de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

5. Según se establece en las Resoluciones de 20 de junio y 15 de diciembre de 1997, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone por la presente Resolución tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las Obligaciones a treinta años se efectuará mediante resolución de esta Dirección General.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo, a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 26 de enero de 1998.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100 (Subasta mes de abril)
Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
102,70	4,336	103,01	4,218
102,71	4,332	103,02	4,214
102,72	4,328	103,03	4,210
102,73	4,324	103,04	4,206
102,74	4,320	103,05	4,202
102,75	4,317	103,06	4,199
102,76	4,313	103,07	4,195
102,77	4,309	103,08	4,191
102,78	4,305	103,09	4,187
102,79	4,301	103,10	4,183
102,80	4,298	103,11	4,180
102,81	4,294	103,12	4,176
102,82	4,290	103,13	4,172
102,83	4,286	103,14	4,168
102,84	4,282	103,15	4,164
102,85	4,278	103,16	4,161
102,86	4,275	103,17	4,157
102,87	4,271	103,18	4,153
102,88	4,267	103,19	4,149
102,89	4,263	103,20	4,145
102,90	4,259	103,21	4,142
102,91	4,256	103,22	4,138
102,92	4,252	103,23	4,134
102,93	4,248	103,24	4,130
102,94	4,244	103,25	4,126
102,95	4,240	103,26	4,123
102,96	4,237	103,27	4,119
102,97	4,233	103,28	4,115
102,98	4,229	103,29	4,111
102,99	4,225	103,30	4,108
103,00	4,221		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100 (Subasta mes de abril)
Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
103,70	4,620	104,01	4,548
103,71	4,618	104,02	4,546
103,72	4,616	104,03	4,544
103,73	4,613	104,04	4,541
103,74	4,611	104,05	4,539
103,75	4,609	104,06	4,537
103,76	4,606	104,07	4,534
103,77	4,604	104,08	4,532
103,78	4,602	104,09	4,530
103,79	4,599	104,10	4,527
103,80	4,597	104,11	4,525
103,81	4,595	104,12	4,523
103,82	4,592	104,13	4,520
103,83	4,590	104,14	4,518
103,84	4,588	104,15	4,516
103,85	4,585	104,16	4,514
103,86	4,583	104,17	4,511
103,87	4,581	104,18	4,509
103,88	4,579	104,19	4,507
103,89	4,576	104,20	4,504
103,90	4,574	104,21	4,502
103,91	4,572	104,22	4,500
103,92	4,569	104,23	4,497
103,93	4,567	104,24	4,495
103,94	4,565	104,25	4,493
103,95	4,562	104,26	4,490
103,96	4,560	104,27	4,488
103,97	4,558	104,28	4,486
103,98	4,555	104,29	4,483
103,99	4,553	104,30	4,481
104,00	4,551		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.